



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 64034

Bogotá D.C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**MARÍA OLINDA GONZÁLEZ vs. SALA LABORAL DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ Y OTROS.**

Concédase la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido por esta Sala el 25 de agosto de 2021, mediante el cual se declaró improcedente la acción.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el artículo 45 del reglamento de esta Corporación (Acuerdo No. 006 de diciembre 12 de 2002 de la Sala Plena), remítase el expediente a la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Castillo', written over a horizontal line.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado